

SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS: ENTRE DOS CONCEPTOS DE SOCIEDAD

Carlos URZAINQUI BIEL | Universidad de Zaragoza

A mediados del XIX, estas agrupaciones estaban situadas a mitad de camino entre la actividad religioso-gremial y los nuevos conceptos asociativos emergentes tras la revolución burguesa. Entre sus finalidades se encontraban apoyar con dinero, medicinas o atenciones a sus socios cuando éstos cayeran víctimas de la enfermedad; en definitiva, se trataba de evitar, mediante un fondo solidario, que los trabajadores enfermos se vieran arrastrados al hambre y la miseria cuando no podían hacer nada por remediarlo.

Dentro de la asistencia social, este tipo de agrupaciones efectuaban todo tipo de ayudas, implantándose en principio en los núcleos urbanos o en lugares con importante actividad artesanal; como fuente principal de ingresos tenían las cuotas de sus asociados, lo cual, «gracias a la acumulación de capital resultante del pago de las cuotas y de los intereses del mismo»,¹ satisfacían sus necesidades básicas bien mediante préstamos para la adquisición de maquinaria, fundación de cajas de ahorros, asistencia médico-farmacéutica y, sobre todo, el socorro médico-asistencial.

Otra característica primordial era la fundamentación religiosa, expresada generalmente en su titularidad, de esta manera: El Monte de Piedad, fundado en 1754, para atender a los enfermos del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, o el Montepío de Labradores que, con apoyo del Arzobispado, se proponían «proporcionar caballerías a los labradores, o bien dinero para comprarlas pudiendo, también, hacerles préstamos para la recolección de las cosechas»; éstos

1. Mercedes LORENTE ROMERA, *Salud y condición obrera: la Sociedad de Socorros mutuos de obreros de Soria (1880-1949)*, Centro de Estudios Sorianos (CSIC), 1987, p. 901.

Sociedades de Auxilios Mutuos existentes
en Zaragoza capital hacia 1930

Denominación	Fundación	N.º socios
Monte de Piedad	1751	1455
Monte Pío de Labradores	1800	Labradores
Socorros Mutuos de Aragón	1849	95
Sociedad Médica general	1835	456
Sociedad Farmacéutica	1845	700
Socorros Mutuos veterinarios	1842	—
San Homo-Bono	1826	70
San Salvador de Horta	—	—
Patrocinio de San José	—	—
San Francisco	1831	Mancebos zapateros
Carpinteros	1846	Oficiales
Molenderos del chocolate	1849	—

se hacían a cuatro plazos de seis meses cada uno a un interés módico. Existían, sin embargo, otras sociedades como la de Socorros Mutuos de Aragón, constituida en 1849 con la finalidad de socorrer a viudas, huérfanos o padres ancianos de los asociados y «aun a los socios mismos, en caso de imposibilitarse físicamente para el ejercicio de su profesión». La Sociedad General de Auxilios Mutuos, fundada en 1835, tenía 456 socios distribuidos entre las provincias de Teruel y Zaragoza con características más próximas a la sociedad civil. Otras, con carácter específico o profesional, entroncaban con las antiguas cofradías gremiales, como la Sociedad Farmacéutica de socorros mutuos, fundada en 1845; la de veterinarios y/o la de San Homo-Bono una antiquísima cofradía de sastres transformada en mutualidad, con funcionamiento hasta bien entrado el siglo xx, aunque en sus estatutos, como sociedad de auxilios mutuos, datan de 1827: establecían que cada socio «debía de abonar una cuota mensual de 3 rls. a cambio de un socorro de “4 rls. diarios por espacio de un mes”, abonándoles 2 rls. “el resto de tiempo que durase la enfermedad”». Los estatutos de esta última sirvieron como modelo para varias sociedades, entre las cuales se encontraba la de San Salvador de Horta, mutualidad que perduró durante años; la de San Francisco, fundada en 1831, formada por mancebos zapateros, otra que atendía a oficiales carpinteros, fundada en 1846, y además, una

que auxiliaba a los molenderos de chocolate siendo creada, esta última, en 1849.²

Hacia 1875 todavía existían en Zaragoza varias mutualidades de este tipo. Santa Bárbara, Mancebos Horneros de Zaragoza, Montepío de Socorros Mutuos de Nuestra Señora del Pilar (cuyos fondos iban destinados a la «Obrería de San Pablo»); la de Socorros mutuos de camareros de fonda y cafés; la de comerciantes de tejidos, llamada La Favorable, o la de trabajadores en los «talleres del carril» (ferroviarios), mientras que los músicos estaban integrados en la Sociedad Filarmónica de socorros mutuos.³

Por su trascendencia en nuestros días, la de mayor arraigo e implantación es la Mutua de Accidentes de Zaragoza, fundada en 1905, por el empresario zaragozano Amado Laguna de Rins, conjuntamente con un grupo de empresarios locales; su finalidad fue «consorciar esfuerzos entre los sectores más punteros del empresariado local para hacer frente a una reglamentación oficial sobre accidentes laborales obsoleta y unilateralmente gravosa para el empresariado».⁴ De las 141 empresas iniciales, en 1928 tenía 1053 patronos afiliados y poseía una clínica en la calle Sancho y Gil de la capital zaragozana, con las dotaciones más innovadoras del momento y preparadas «para sustituir al empresario en los casos de accidentes».⁵

Sociedades de Auxilios Mutuos existentes en Aragón hacia 1930

Denominación	Localidad	N.º socios
La Sinceridad	Maella	534
La Protectora de Socorros Mutuos	Pina de Ebro	487
Unión Villanovense	Villan. de Gállego	460
Sindicato Agrícola de San Isidro	Fabara	400
La Fraternidad	Alagón	313
Turiaso del Queiles	Tarazona	271
La Estrella	Tarazona	254
Unión y Caridad	Caspe	226
Socorros Mutuos	Torres de Berrellén	223
Hermandad de Socorros Mutuos	Ainzón	136
La Protectora de S. Mutuos	Alfajarín	108
La Mutual de Daroca	Daroca	60

Fuente: Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Gente de Orden: La sociedad*, Ibercaja, Zaragoza, 1999, p. 273.

2. Pascual MADDOZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850. Edit. Ámbito Ediciones, Valladolid, 1985, pp. 362-364.

3. Archivo DPZ. «Sección Orden Público», sg. 1281.

4. José Ramón MARCUELLO, *Gran Enciclopedia Aragonesa*, tomo IX, «Mutua de Accidentes de Zaragoza», Unali Ediciones, Zaragoza, 1981, pp. 2409-10.

5. Eloy FERNÁNDEZ CLEMENTE, *Gente de Orden: Aragón durante la Dictadura de Primo de Rivera* (La sociedad), Ibercaja, Zaragoza, 1998, pp. 265 y 273.

MUTUALIDAD RURAL

Se ha achacado siempre al mundo rural ciertas reticencias al asociacionismo, aduciendo cierta mentalidad conservadora, no obstante y aunque algo tardíamente, este tipo de mutualidades llegó a tener cierto éxito durante el último cuarto del siglo XIX, ya en 1885 la afiliación entre las sociedades de socorros aumentaba con rapidez, gracias a la progresiva incorporación de los trabajadores del campo a este tipo de sociedades y la desaparición progresiva de las antiguas cofradías asistenciales religiosas.⁶

La localidad de Borja, a mitad de camino entre una pequeña ciudad de servicios y un núcleo agrícola, es un buen ejemplo de este tipo de asociacionismo. La primera sociedad de socorros mutuos de la que se tiene noticia fue la de Alpargateros, creada el 13 de abril de 1864, pero hacia 1880 su actividad era muy reducida; en 1868 se fundó la Unión y Constancia, que contaba con unos ingresos anuales de 1.461 rs. 65 ms. que se obtenían a través de una cuota mensual pagada por los socios cuyo fondo se acumulaba si no existía déficit, estaba integrada por artesanos e industriales y se constituyó con el objeto de «aliviar en lo posible la desgracia de sus individuos en caso de enfermedad, con socorros pecuniarios y otros beneficios»; fundada por 53 vecinos de Borja, establecía un límite de 150 socios,⁷ entre sus obligaciones figuraban la de estar domiciliados en la ciudad, ser seculares y mayores de 18 años, pero no superar los 35, además de «no padecer ni haber padecido enfermedad alguna crónica o viciosa, ejercer un arte, industria, profesión, oficio o tener un modo de vida honroso y conocido. En caso de enfermedad el socio era asistido con una pensión de 4 reales diarios durante 90 días si era interior y de 2 reales durante los mismos días si era «meramente exterior». También había excepciones de claro cariz moral como no tener derecho «a ninguno de los beneficios que presta la Sociedad, los que tengan mal venéreo, sarna u otras enfermedades producidas por sus vicios». En el ejercicio 1879-1880 sus ingresos habían ascendido a 355 rs. 25 ms. que habían sido gastados en su totalidad para asistir a 14 socios».⁸

Entre 1864 y 1885 en Borja llegaron a funcionar 7 Asociaciones de Auxilios Mutuos, contando en sus momentos de mayor esplendor con un total de 473 socios. La entidad que más socios llegaron a tener fue La Agrícola con 102, en una localidad que a finales del siglo XIX poseía casi seis mil habitantes, esta cifra viene a indicar que su peso no llegó a ser muy fuerte entre los vecinos, circunscribiéndose precisamente a un ambiente de pequeños talleres, obreros e industriales.

En la vecina ciudad de Tarazona existió otra mutualidad de auxilios, denominada La Protectora, constituida por oficiales y artesa-

6. *Ibidem*.

7. ADPZ. «Orden Público», sg. 1281.

8. Pedro RÚJULA LÓPEZ y Herminio LAFOZ, *Historia de Borja*, Ayuntamiento de Borja, 1995, pp. 369-372.

nos radicados en dicha localidad. Fundada por treinta socios, inició sus actividades en 1876. Para ingresar en ella era necesario «tener una salud perfecta, ser de estado secular y tener un modo de vida conocido», además de «no tener un jornal diario menor de siete reales de vellón». Entre otras limitaciones, no podía ser atendido quien fuera procesado «por delitos comunes o políticos», para continuar «en caso de contagio, epidemia o sitio, desde el día en que se declare hasta el siguiente del en que se cante un tedeum quedará suspenso todo socorro y todo pago por los individuos de la sociedad».⁹

En la localidad de Brea se legalizó con fecha 28 de enero de 1877 (llevaba funcionando diez años) la Sociedad de artesanos, mutualidad bajo la advocación de santa Ana y con el fin de «socorrerse a causa de enfermedad o inmovilización».¹⁰ La localidad de Aniñón también constituyó por estas fechas una sociedad cooperativa «para el mejoramiento moral y material de las clases trabajadoras, sin color político ninguno», así como «explotar toda clase de industrias y trabajos que la asociación considere convenientes en cuanto los fondos lo permitan, pero atendiendo con preferencia a los medios que puedan proporcionar socorros a los asociados y procurar fomentar la instrucción entre los mismos».¹¹

UN NUEVO CONCEPTO EN LA ASISTENCIA SOCIAL

Las Sociedades de Socorros Mutuos, que aparecen en el siglo XIX en pleno proceso de liquidación del sistema gremial, poco a poco irán transformándose en entidades de carácter civil encaminadas a paliar una carencia que hasta entonces habían suplido la caridad y la Iglesia. Poseen un enfoque inicial urbano y comercial con un importante arraigo confesional. Cuando este tipo de sociedades desembarca en el mundo rural se convierten en centros de «salud pública» con claros criterios regeneracionistas y laicos; intentan no sólo satisfacer los problemas sanitarios, sino también culturales, educativos y económicos de los cuales carecía el campo que, a principios del siglo XX, atraviesa un período de gran actividad gracias al cultivo de la vid y la introducción de la remolacha en el valle medio del Ebro; lo cual generó un gran número de asalariados en el sector agrario, cuya precariedad en caso de enfermedad era manifiesta. Por otro lado, con este tipo de medidas, casi propagandísticas, se trataba de evitar, por parte de la burguesía agraria, que la conflictividad urbana se trasladara al campo aragonés.

La realidad social española presenta, en estos años, una estructura profundamente dividida: la falta de un poder central y moderno fuerte, con partidos y burócratas a los servicios de los intereses nacionales y no de la oligarquía; sin servicios públicos eficientes, sin escue-

9. ADPZ-OF, sg. 1281.

10. *Ibidem*.

11. *Ibidem*, sg. 1301.

la pública propiamente dicha, con un rudimentario sistema fiscal y con un Estado que seguía siendo el resultado de pactos parciales entre grupos de intereses, se debatía entre dos grandes burocracias, una militar y otra eclesiástica, en detrimento claro del poder civil, siendo la presencia de «la Guardia Civil y del sacerdote, hasta en el último rincón del territorio nacional, lo único que daba continuidad al territorio de la nación».¹²

En medio de este panorama confuso y polarizado, los casinos políticos se convirtieron en difusores de modelos innovadores respecto a la forma de Estado. Estos espacios de sociabilidad pasaron a ser laboratorios de convivencia democrática y refugios de comportamientos sociales modernos. Dentro de sus campañas de propaganda relanzaron las sociedades de socorros mutuos como una oferta política y social para sus afiliados; algunos de estos centros llegaron a establecer escuelas destinadas a hijos de socios e incluso a sectores más desfavorecidos de la población, convirtiendo estas entidades en cohesionadoras y de recreo para los correligionarios, en auténticos espacios sociales. En sus locales se organizaban veladas y representaciones teatrales, conciertos, bailes y espectáculos de prestidigitación. Los juegos de cartas, el ajedrez, las damas, junto con el billar, forman parte activa de la cotidianeidad de estas entidades;¹³ no obstante el disfrute del tiempo libre es también un buen acicate para la salud. No cabe duda, por tanto, que entre las sociedades de socorros mutuos existió una evolución importante hacia una ampliación del tipo de prestaciones sociales, abarcando la cultura y la economía, así como intentar llenar un hueco en asistencia social que no satisfacía el Estado.

Hacia 1913, la Sociedad de Agricultura, Industria y Comercio de La Almunia de Doña Godina se constituye con el fin de defender «los intereses generales del vecindario», procurar por todos los medios posibles el ensanchamiento de la zona regable del término municipal y establecer el socorro mutuo a favor de los socios necesitados, así como «atender al mejoramiento de la cultura entre los asociados».¹⁴ En Pina de Ebro se funda, por esas mismas fechas, la sociedad Unión Obrera, con parecidos fines a la anterior «en cuanto al mejoramiento moral y material de la clase obrera y la defensa y protección de los que a ella pertenezcan, sin color político alguno, para lo cual y como la unión hace la fuerza, no se omitirán medios legales para ponerse en relación con la sociedad de su clase, tanto de fuera como de dentro de la localidad que se hallen establecidas».¹⁵

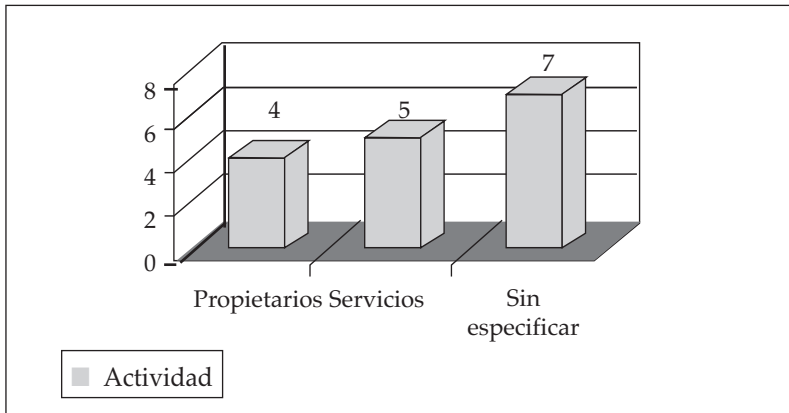
12. M.^a Teresa PÉREZ PICAZO, *Historia de España del siglo XX*, Crítica, Ed. Nuevos Estudios Universitarios, Barcelona, 1996, p. 98.

13. Jordi CANAL, *El Carlismo*. Historia, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 166-167 y 237-244.

14. Archivo DGA. Asociaciones: C. 30945.

15. *Ibidem*, C. 30969.

Composición de las Juntas Directivas de las S. S.
de La Almunia de Doña Godina (1914)



VILLANUEVA DE GÁLLEGO: UN EJEMPLO

El 30 de septiembre de 1914 se funda la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Villanovense, constituyéndose con carácter benéfico; a la misma podían pertenecer todos los vecinos del pueblo, siendo su principal fin «prestar asistencia facultativa a todos los asociados en caso de enfermedad, así como facilitar socorros tanto en metálico como en otros recursos, siempre que por causa de enfermedad no puedan dedicarse al trabajo».¹⁶ En sus inicios existe cierto paralelismo entre sus actividades y las del Casino Republicano Radical, ya que, además de compartir el mismo edificio como sede social, realizaban actividades conjuntamente como la lotería, a la que no podía jugar «nadie que no sea socio de este Centro hasta el día 21 de diciembre y, pasado dicho día, si hubiese sobrante, se hará más participación a todo el que lo desee, incluyéndose los que sean socios de la Unión Villanovense y no sea socio de este Centro», ampliándose este tipo de invitaciones a los bailes y conciertos del Casino. El 9 de febrero de 1917 la junta directiva del casino acuerda «convocar a Junta general» en la que propone a todos sus socios «si están o no conformes con la fusión de las dos sociedades Mutua Villanovense y Casino Republicano, o sea constituirse en una sola, por entenderlo conveniente así esta Directiva para mejor desenvolvimiento social de las mismas. La propuesta fue aprobada ese mismo día «por mayoría de los socios de este casino».¹⁷

Entre los servicios que ofrecía la entidad se encontraba la asistencia médica a todos sus abonados mediante el pago de una cuota mensual que oscilaba entre 1 y 3 ptas., de acuerdo con el número de

16. Estatutos de la Sociedad de Socorros Mutuos Unión Villanovense, Imprenta del Heraldo de Aragón, Zaragoza, 1914.

17. Libro de Actas del Casino Republicano de Villanueva de Gállego.

Locales de la Unión
Villanovense.

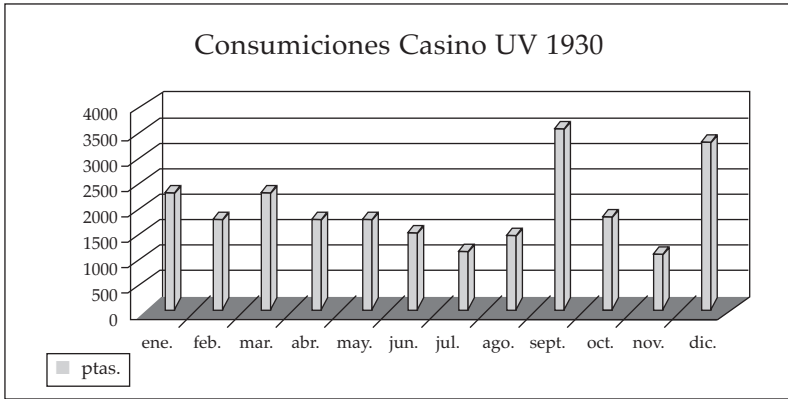


familiares a cargo del abonado. Para atender a las necesidades médicas poseía médico y practicante, supervisados por un miembro de la junta directiva quien actuaba como inspector de enfermos. Con la fusión, la sociedad de socorros mutuos pasó a convertirse en un espacio de sociabilidad, continuando las actividades del Casino «fomentando todos aquellos medios conducentes a estrechar las relaciones morales y materiales entre los socios».¹⁸ Para ello, sus miembros, tenían acceso a los servicios que ofrecían estos centros como prensa, bailes, juegos no prohibidos, consumo de bebidas, etc. Hacia 1927 la oferta de la entidad se amplió al suministro de abonos y semillas para sus asociados, con el fin de abastecer a los agricultores que necesitaran de aquellos productos para mejorar sus cosechas. Con la reforma estatutaria, aprobada el 2 de marzo de 1935, pasará a denominarse Sindicato Agrícola de Auxilios Mutuos orientando sus objetivos hacia el cooperativismo; se propone «proporcionar anticipos en metálico a los socios. Suministrar abonos, semillas, aperos, máquinas agrícolas y demás elementos a los asociados y realizar todas aquellas operaciones que permita o autorice la ley a los Sindicatos de esta índole, previo acuerdo de la Junta directiva»,¹⁹ pudiendo los socios solicitar anticipos de algunas cantidades en metálico en concepto de auxilio, decidiendo las Juntas directiva y consultiva, de un modo general, «el máximo a que puede llegarse en esos anticipos, el plazo que haya de señalarse para su devolución y el interés que tenga que abonar el beneficiario, que no podrá exceder nunca de un seis por ciento anual».²⁰

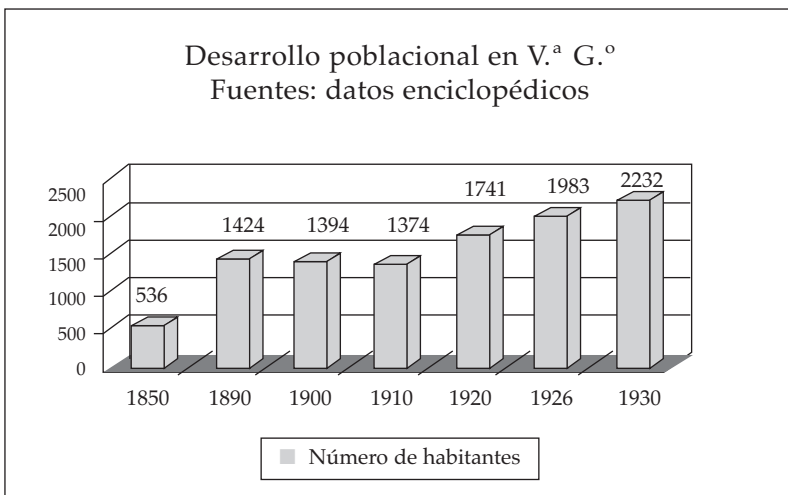
18. Estatutos UV.

19. Estatutos UV. Artículo 20. «Fines del Sindicato», reforma de 1935.

20. *Ibidem*. Artículo 7.

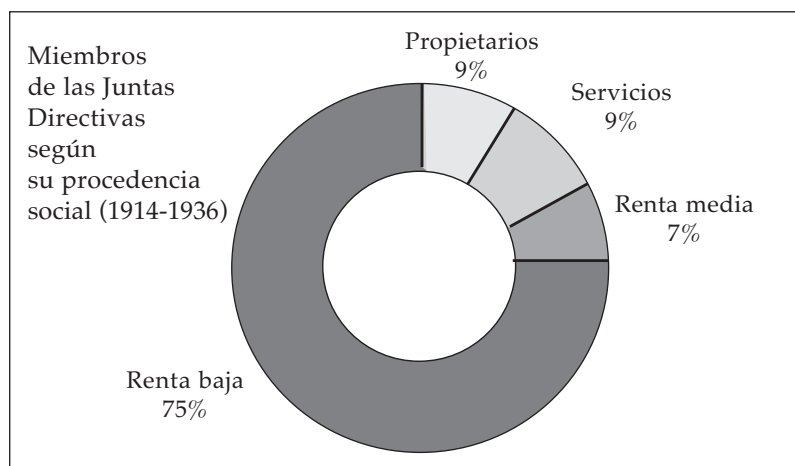


Durante los años de la República la sociedad llegó a contar con un importante número de socios, en torno a los 450, lo que da una idea del carácter popular de la entidad entre una población que rondaba los dos mil habitantes, sobre todo entre la clase trabajadora y de rentas bajas quienes, serían los mayores beneficiarios de sus servicios. Tal era la cantidad de concurrentes a los bailes que se organizaban, que la Directiva acordó hacia 1932 restringir la entrada «al baile de la sociedad a todo socio protector que pertenezca a otra sociedad de baile». La sociedad, haciéndose cargo de la insuficiencia del salón y «por el mucho número de socios, acuerda prohibir la entrada a toda persona, hombre o mujer, que no pertenezca a la misma» exceptuando de esta medida a las señoras «que aun no perteneciendo a la Sociedad sus esposos sí pertenezcan uno o varios hijos», con el fin de descongestionar la aglomeración de personal en el salón y tener el debido orden.²¹



21. *Ibidem.* 7 de marzo de 1936.

Según la composición de las juntas directivas de la Sociedad, entre 1914 y 1936, la base social de sus miembros estaba constituida por personas de renta baja, asalariados o jornaleros; una cuarta parte, aproximadamente, la constituían socios procedentes de rentas medias y altas de la localidad, entre estas últimas se encontraban importantes propietarios locales o terratenientes quienes constituían, a su vez, el grupo dirigente de la misma. En la reforma estatutaria de 1935 se establece que «no podrán desempeñar cargo alguno en las Juntas directiva y consultiva los socios que no reúnan la circunstancia de ser fundadores o hijos de socios fundadores»,²² teniendo como tales a los que ya lo eran en 1916.



Entre sus mayores benefactores se encontraban los hermanos Buisán Pérez, a la sazón importantes propietarios locales, quienes en 1924 cedieron un terreno de su propiedad para la ubicación de la sede social.²³ Una vez fallecidos éstos, y por medio de su testamento abierto el 15 de octubre de 1935, se establecen las disposiciones conducentes a la creación de una fundación bajo el nombre de Patronato Teresa, a quien la familia Buisán dona todos los bienes de su propiedad (éstos consistían en casi 25 hectáreas de fincas rústicas, en zona de regadío), cuyas rentas irían destinadas para el socorro de enfermos pobres y atenciones de primera enseñanza de la localidad. El presidente de dicho patronato «será el que lo sea de la Unión Villanovense, siendo vocales dos socios que sean de la clase jornalera, el médico de la Sociedad, los maestros y maestras de la escuela y el Secretario de la Sociedad, que lo será a la vez de la Junta».²⁴

22. *Ibidem*. Artículo 47.

23. Archivo Municipal V.^a G.^o; Documentación incautada a la Unión Villanovense.

24. *Ibidem*. Testamento de D.^a Manuela Buisán Pérez, fallecida el 4 de agosto de 1935, firmado el 24 de junio de 1934.

regeneracionistas y krausistas, propuestas y difundidas en la región aragonesa por Joaquín Costa. «Conservadores que no reaccionarios»²⁵ formaban parte de la clase media burguesa compuesta por grandes y medianos propietarios locales, con influencias entre la burguesía zaragozana, quienes atraídas por las ideas costistas intentan hacerlas suyas aplicándolas en la medida en que pueden ser beneficiosas para sus propios intereses, buscando soluciones inteligentes a problemas que podían agravar ese «orden», defendido en palabras de Eloy Fernández Clemente.

Durante la II República aglutinó en su seno a diversas corrientes de izquierdas que se manifestaron libremente en el seno de la entidad. Esta heterogeneidad se tradujo en frecuentes enfrentamientos y disensiones, sobre todo entre la cúpula dirigente, próxima al partido Radical y Radical Socialista, y las bases, en su mayoría de ideología anarquista y socialista. Según Paúl Preston, «mientras los anarquistas avivaban el ritmo de sus actividades revolucionarias, los radicales de Lerroux, siempre ávidos de poder, se escoraron cada vez más a la derecha e iniciaron una política de obstrucción».²⁶ En este contexto la Unión Villanovense se vio envuelta en los sucesos de octubre de 1934, incidentes en los que se vieron involucrados los militantes de UGT y que causaron la suspensión temporal de sus actividades y la decisión de las Juntas directiva y consultiva, junto con varios de los miembros fundadores, de expulsar a cinco de sus miembros por hacer apología de la violencia, proferir insultos contra la directiva de la entidad y autoridades municipales, así como repartir periódicos, revistas y publicaciones no admitidas por la Sociedad, quedando «terminantemente prohibido el hablar de política»²⁷ dentro de los salones del Casino.

Condiciones inherentes para su rehabilitación fueron la modificación de sus Estatutos, llevada a cabo a lo largo de 1935, mediante la transformación de la entidad en un Sindicato con carácter benéfico del que quedaban excluidos «los fines de recreo y esparcimiento» con la obligación de destinar sus bienes, en caso de disolución, al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.²⁸ La reforma estatutaria fue aprobada con fecha 13 de mayo de 1936, pasando a denominarse Sindicato Agrícola de Auxilios Mutuos, la Unión Villanovense. Quedó en la Unión Villanovense lo que ellos mismos denominaban «Bloque Republicano de Izquierdas»,²⁹ en particular para Villanueva y Frente Popular respecto del Estado. Con motivo de las elecciones de febrero de 1936 la Sociedad acordará «por unanimidad» dar permiso para celebrar un mitin del Frente en el salón de baile del Casino, haciendo constar que «solamente cederá sus salones para estos actos siempre que todos los

25. Manuel TUÑÓN DE LARA, *Historia de España* (tomo VIII, «Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo 1834-1923»), Editorial Labor, edición de 1990, pp. 389-393.

26. Paul PRESTON, *La Guerra civil española*, Plaza y Janés (colecc. «Así fue»), Madrid, 2000, p. 48.

27. Libro de Actas UV (1932-1936), sesión de 23 de noviembre de 1934.

28. Acta refundación UV, 1980.

29. Libro de Actas UV: Se refiere al Frente Popular.

partidos republicanos se presenten coaligados»³⁰ entendiendo las circunstancias que concurren en estas elecciones.

Por su componente laico, que no antirreligioso, y por su adscripción republicana, la Unión Villanovense fue tachada de marxista, sus bienes incautados y subastados, su sede social destinada a albergar los locales de Falange y el Patronato Teresa sometido a una alteración sustancial en sus fines, truncando trágicamente una trayectoria marcada por el impulso de la sociabilidad y el regeneracionismo cultural y económico.

30. *Ibidem.* 8 de febrero de 1936.